



Valparaíso, 4 de Mayo de 2.009
SG-26/2.009

Señor
Pedro Ramírez
SANTIAGO

De mi consideración:

En relación con su correo electrónico de 29 de Abril de 2.009, en el cual reitera su petición de diversos datos relacionados con la identificación de los cuerpos legales secretos o reservados dictados entre el 1° de Septiembre de 1.973 y el 11 de Marzo de 1.990, cumpla con señalarle que prácticamente todos constan en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de 4 de Septiembre de 1991, que figuró en el Anexo del Diario de Sesiones del Senado correspondiente a la Legislatura 322, sesión ordinaria N° 37, de 10 de Septiembre de 1.991, y en el anexo a que se refiere dicho informe en sus párrafos iniciales, los cuales le estoy remitiendo por correo ordinario.

Cabe recordar que ese informe fue analizado por el Senado en la sesión 3ª ordinaria, celebrada el 15 de Octubre de 1.991. El debate se puede consultar en nuestro sitio electrónico, www.senado.cl, "Sala de Sesiones", "Sesiones", Legislatura 323 (18/9/91 y 21/5/92), Sesión 3ª Ordinaria, Martes 15 de Octubre de 1.991.

Las firmas de los decretos leyes y las leyes secretas o reservadas corresponden a los integrantes de la Junta de Gobierno, sea que tuvieran esa calidad como titulares o como subrogantes.

Por último, en lo que atañe a definir cuáles de esos cuerpos legales continúan teniendo vigencia, debo señalar que, para llegar a esa conclusión, sería preciso realizar un informe en derecho respecto de cada uno de los contenidos normativos de tales preceptos. Como ello no se ha efectuado, no hay información disponible sobre el particular.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado